

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026

**FASE 2 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y
CONTENCIÓN EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBANA -
BOLÍVAR**

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026

QUE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO MIXTO INTERSECTORIAL PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL – FOMINDETER, en uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en los estatutos de creación;

CONSIDERANDO

- a) Que FOMINDETER, de conformidad con la Ley 489 de 1998, es una entidad sin ánimo de lucro de carácter mixto, regida por el derecho privado y su Manual de Contratación Interno.
- b) Que el 18 de julio de 2011 se promulgó el Acto Legislativo 05 de 2011 que constituye el Sistema General de Regalías (SGR).
- c) Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política para destinar ingresos del SGR a proyectos de desarrollo social, económico y ambiental.
- d) Que el Congreso expidió la Ley 2056 de 2020 para regular el funcionamiento del SGR, vigente desde el 01 de enero de 2021.
- e) Que se emitieron los Decretos 1821 de 2020 (Decreto Único Reglamentario del SGR), 1142 de 2021 y 625 de 2022 que adicionan y modifican dicha reglamentación.
- f) Que mediante Decreto Municipal No. 030 DE 2026 de la Alcaldía de Turbana de Bolívar se aprobó el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.
- g) Que el 21 de abril de 2026 la Alcaldía de Turbana designó a FOMINDETER como entidad ejecutora, aceptación que fue remitida por el Fondo Mixto en el mismo mes.
- h) Que la normativa vigente define el inicio de ejecución con la expedición del acto administrativo de apertura y establece que la verificación de requisitos previos es responsabilidad de la entidad ejecutora.
- i) Que según el Decreto 1082 de 2015, los proyectos aprobados por OCAD requieren el cumplimiento de lineamientos de la Comisión Rectora del SGR para iniciar procesos de contratación.
- j) Que mediante Acto Administrativo No. 002 de 2026, FOMINDETER dio apertura al Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026, cuyo objeto es “FASE 2 CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026

**FASE 2 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y
CONTENCIÓN EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBANA -
BOLÍVAR**

DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCIÓN EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBANA - BOLÍVAR".

- k) Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.400.000.000,00), con un plazo de ejecución de doce (12) meses.
- l) Que el proceso se adelantó bajo la modalidad de Licitación Pública, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, al Manual de Contratación Interno de FOMINDETER, al pliego de condiciones definitivo, estudios previos, anexos, matrices, formatos y demás documentos del proceso.
- m) Que conforme al cronograma establecido en el acto administrativo de apertura, la fecha de cierre y presentación de ofertas fue el veintiséis (26) de mayo de 2026, oportunidad en la cual se recibió una (1) propuesta presentada por SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S., identificada con NIT 901.614.653-3, representada legalmente por ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.226.282 de Cartago - Valle.
- n) Que el valor total ofertado por SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S. fue de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$4.929.975.298,82), suma que no supera el presupuesto oficial previsto para el proceso.
- o) Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero, organizacional y de experiencia, así como la evaluación de los factores ponderables previstos en el pliego de condiciones.
- p) Que el veintinueve (29) de mayo de 2026 se publicó el informe preliminar de evaluación del Sobre No. 1, en el cual se dejó constancia de la verificación efectuada y se concedió traslado a los interesados para presentar observaciones y documentos subsanables dentro del término previsto en el cronograma del proceso.
- q) Que el término de traslado para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanaciones transcurrió del treinta (30) de mayo al cinco (05) de junio de 2026, conforme al cronograma del proceso.
- r) Que el nueve (09) de junio de 2026 se publicó el informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1, en el cual se concluyó que la propuesta presentada por SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S. cumplía con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.
- s) Que el diez (10) de junio de 2026 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación y apertura del Sobre No. 2, de conformidad con el cronograma del proceso, verificándose la oferta económica presentada por el proponente habilitado.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026

**FASE 2 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y
CONTENCIÓN EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBANA -
BOLÍVAR**

- t) Que la propuesta presentada por SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S. fue considerada hábil y elegible, al cumplir con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, no encontrarse incurso en causal de rechazo y resultar favorable para los intereses de la Entidad.
- u) Que teniendo en cuenta la verificación habilitante, la evaluación efectuada, la oferta económica presentada y la recomendación del Comité Evaluador, resulta procedente adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026 a SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.
- v) Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026, cuyo objeto es la "FASE 2 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCIÓN EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBANA - BOLÍVAR", al proponente SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S., identificado con NIT 901.614.653-3, representado legalmente por ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.226.282 de Cartago - Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de adjudicación corresponde a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$4.929.975.298,82), de conformidad con la propuesta económica presentada y verificada dentro del proceso, valor que no supera el presupuesto oficial.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, desde la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de FOMINDETER y en los medios dispuesto para la publicidad de los documentos del proceso, de conformidad con el cronograma, el pliego de condiciones y el Manual de Contratación Interno de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S., para que adelante las actuaciones necesarias para la suscripción y legalización del contrato, así como para la constitución y entrega de las garantías exigidas, en los términos previstos en el pliego de condiciones y documentos del proceso.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026

**FASE 2 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y
CONTENCIÓN EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBANA -
BOLÍVAR**

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, Bolívar, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.



MARÍA JULIANA TORRADO AREVALO

Representante Legal

FOMINDETER